

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.:Aprueba la Edición 4 del DAP 08 05
"Utilización del formulario DGAC 08/2-11,
Informe de Inspección de CMA, AOC, CA
o TAA".

EXENTA N° 08/01/ 020 , 042,

SANTIAGO, 12 ENE 2017

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico, Arts. 93 y 95;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, Art. 3° letras j), o) y t);
- c) DAN 08 05 Edición 3 aprobada por RES-E N° 069 de fecha 13 Enero 2010.
- d) Lo indicado en el PRO – ADM 2; y
- e) Lo recomendado por la Sección Normas mediante Nota de Estudio NE (AIR) N° 02 – 2017;

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los contenidos del procedimiento DAP 08 05 "Utilización del formulario DGAC 08/2-11, Informe de Inspección de CMA (Centro Mantenimiento Aeronáutico), AOC (Empresa Aérea), CA (Club Aéreo) o TAA (Taller Aeronáutico Aficionado)", de acuerdo a las actuales necesidades que se presentan en esta materia, en cuanto a los requerimiento a cumplir por el usuario como también optimizar la labor de fiscalización que realiza la DGAC, a través de sus inspectores.

RESUELVO:

APRUÉBASE, la Edición 4, del DAP 08 05 "Utilización del formulario DGAC 08/2-11, Informe de Inspección de CMA (Centro Mantenimiento Aeronáutico), AOC (Empresa Aérea), CA (Club Aéreo) o TAA (Taller Aeronáutico Aficionado)".

DERÓGASE, la Edición 3 del procedimiento DAP 08 05 aprobada por RES-E N° 069 de fecha 13 Enero 2010.

Anótese y Comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO – SD Licencias
- 2.- DSO – SD Operaciones
- 3.- DSO – SD Aeronavegabilidad
- 4.- DSO – SD Transporte Público
- 5.- DSO – SD Planificación y Control-Of Transparencia
- 6.- DSO – Sección Normas
- 7.- DSO – Registratura